



OFICIO: UEIJDE/040/2024
ASUNTO: el que se indica

La Paz, Baja California Sur, a 02 de mayo de 2024.
"2024, Año del 75 aniversario de la publicación del Acuerdo de Colonización
de Valle de Santo Domingo"

LICENCIADA ILIAN BERENICE ARANA LANDAVAZO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y MEJORA REGULATORIA DE LA SUBPROCURADURÍA
JURÍDICA Y DE AMPARO.



PRESENTE.

En atención a su oficio número SUJA-867/2024 de fecha 29 de abril del presente año, mediante el cual solicita la información en razón de la solicitud de folio **030075424000203**, de fecha 29 de abril de 2024, por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur y realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, tengo a bien remitir a usted la información solicitada, a efecto de que este en posibilidad de dar cumplimiento a lo peticionado en tiempo y forma.

Número de denuncias por el delito de violencia política contra las mujeres, presentadas en el 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y lo que va del 2024.

Le informo que dentro del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 16, publicado en fecha 20 de abril de 2018, fue publicado el Acuerdo por el que se Reestructura Orgánica y Funcionalmente la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Baja California Sur, creando la Unidad Especializada en la Investigación y Judicialización de Delitos Electorales, con Residencia en la Ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, del Estado de Baja California Sur y con competencia en toda la Entidad Federativa de Baja California Sur. Por lo que en esta Unidad no cuenta con datos del año 2015 hasta la fecha de creación de la Unidad, por lo que me encuentro imposibilitado dar contestación en relación del año 2015 a 2017, así mismo en relación del año 2018 a 2024 a la fecha le informo:

NÚMERO DE DENUNCIAS	AÑO DE DENUNCIA	ESTADO
02	2021	Baja California Sur
01	2022	Baja California Sur
01	2023	Baja California Sur



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Procuraduría General de Justicia del Estado.

Por último, se le comunica que los datos personales de los involucrados, así como los datos de las carpetas de investigación son protegidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones II y III, 7, 14, 16 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, por tal motivo no es posible proporcionar los datos solicitados.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA
INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE DELITOS ELECTORALES**

MTRO. PEDRO ANTONIO DUARTE GULUARTE



reviso/elaboro: bdnb